

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.428 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Galán Reyes, contra “Troquelados Aygar, Sociedad Limitada”, sobre extinción de contrato, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Troquelados Aygar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 14 de abril de 2009, a las once y cuarenta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.926/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 191 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Herrán Ruiz, contra “Troquelados Aygar, Sociedad Limitada”, sobre extinción de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Troquelados Aygar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 21 de enero de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.017/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.424 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Ayllón Aranzana, contra “Nablaz, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Nablaz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de abril de 2009, a las doce y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 4 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.019/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.398 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Pasarica, contra “Atzucat Negocios, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Atzucat Negocios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de abril de 2009, a las doce y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.928/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Walter Chilpa Roca, contra “Palsán Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Palsán Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de mayo de 2009, a las doce y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.927/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.482 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ferreras Marcos, don Juan Salvador Pérez Polo, don Ismael Márquez Cortés y don José Carlos González Rivas, contra “Automatismos Cormi, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Automatismos Cormi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de abril de 2009, a las doce y cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo,